



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0193-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Julio de 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO;

- i) El Expediente Administrativo N°2446-2020, de fecha 02 de Setiembre del 2020,
- ii) La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 436-2020/MDPN de fecha 07 de Octubre del 2020,

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 2. Inciso 20 - Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2446 -2020 de fecha 02 de Setiembre de 2020, el Sr. PACHAS MUNAICO ARNALDO ALCIDES, identificado con DNI N°21793159 y la Sra. SANDIGA DE PACHAS MARGARITA, identificado con DNI N°21780589, solicita la SUBDIVISIÓN DE LOTE del predio ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO LAS ROCAS Mz.H Lote 2 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°21005194-SUNARP-CHINCHA con un área de 450.20 m2, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 436-2020/MDPN de fecha 07 de Octubre del 2020, se APRUEBA la SUB DIVISIÓN DE LOTES del Predio Urbano, ubicado en el ASENTAMIENTO HUMANO LAS ROCAS Mz.H Lote 2 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, de la Provincia de Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad del Sr. PACHAS MUNAICO ARNALDO ALCIDES, identificado con DNI N°21793159 y la Sra. SANDIGA DE PACHAS MARGARITA, identificado con DNI N°21780589, con un área total de 450.20 m2 y un Perímetro 80.00 ml., inscrita en la Partida Literal N°21005194 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, (...).

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, señala en el TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- **Artículo 201. Rectificación de errores.- 201.1.** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°436 -2020/MDPN de fecha 07 de Octubre del 2020 en uno de sus extremos donde dice “Sub Lote 2A-AREA TOTAL:125.00 m2 y PERIMETRO: 45.00”, en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General - TÍTULO III. De la Revisión de los Actos en Vía Administrativa - CAPÍTULO I. Revisión de Oficio.- **Artículo 201. Rectificación de errores, 201.1,** quedando subsanado de la siguiente manera:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ONDE DICE:

SUB LOTE 2A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle N°3	15.00 ml
Por la derecha:	Calle N°10	10.00 ml
Por la Izquierda:	Lote 3	10.00 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 2	15.01 ml
ÁREA TOTAL: 125.00m²	PERÍMETRO: 45.00 ml	

DEBE DECIR:

SUB LOTE 2A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle N°3	15.00 ml
Por la derecha:	Calle N°10	10.00 ml
Por la Izquierda:	Lote 3	10.00 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 2	15.01 ml
ÁREA TOTAL: 150.00m²	PERÍMETRO: 50.01 ml	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 436-2021/MDPN de fecha 07 de Octubre del 2021, en sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al administrado y a las Unidades Orgánicas respectivas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN